

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 1 *DECRETO 184/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que cesa, a petición propia, don Luis de Guindos Jurado como miembro titular del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.*

El Consejo Económico y Social es un órgano de participación tripartito y carácter consultivo en materia económica y social de la Comunidad de Madrid, del que forman parte tanto interlocutores sociales como expertos designados por el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Ley de creación, Ley 6/1991, de 4 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, todos los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por Decreto del Consejo de Gobierno. En el caso de los expertos de reconocido prestigio económico y social su propuesta de nombramiento y cese corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.1.d) y 10.1.e) de la citada Ley.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación, en su reunión de 29 de diciembre de 2011,

#### DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Luis de Guindos Jurado como miembro titular del Consejo Económico y Social en su condición de experto de reconocido prestigio en materia económica y social, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/44.018/11)